

NOTIFICACIÓN POR TELEGRAMA O CARTA DOCUMENTO LABORAL EN PANDEMIA – RES. 480/20

BRIAN DANIEL PAREDES C/ BLANCO ROGELIO ARNALDO Y OTRO/A S/ DESPIDO

Lomas de Zamora: 08 de Mayo de 2020.-

Proveyendo el escrito electrónico de fecha 27/04/20, Atento lo manifestado y solicitado, autorizase al peticionante a efectuar la referida notificación de traslado de demanda dispuesta con fecha 20/04/20 mediante carta documento, haciéndosele saber a la accionada que deberá tomar conocimiento de la demanda y documentación adjunta a través de la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA. dentro del plazo de 2 días hábiles de recepcionada la misma, y que vencido dicho plazo, comenzará a correr el plazo para contestar la demanda establecido en los arts. 16 último párrafo y 28 de la ley 11.653 quedando a cargo de la parte actora los gastos que irrogue la notificación elegida.

Proveyendo la presentación electrónica de fecha 05/05/20 tiénese presente lo informado por el Auxiliar Letrado de la Oficina de Receptoría General de Expedientes Departamental.

TERESA VIVIANA LENING

PRESIDENTE